



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de agosto del 2006
No. 32

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO JAVIER RIVERA ESCALONA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA A LA CIUDADANA JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO JOSE CIPRIANO GUTIERREZ VAZQUEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO BASILIO AVILA LOZA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO FELIPE BORJA TEXCOTITLA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO JORGE ALVAREZ COLIN, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO ARMANDO PEREZ SORIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

ACUERDO CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER VIEJO PLANCARTE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LV LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Javier Rivera Escalona, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a la ciudadana Julieta Graciela Flores Medina, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano José Cipriano Gutiérrez Vázquez, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55

fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Basilio Avila Loza, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Felipe Borja Texcotitla, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Jorge Alvarez Colln, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Armando Pérez Soria, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 24, 28 fracción IV y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Francisco Javier Viejo Plancarte, para separarse del cargo de Diputado a la LV Legislatura, con efectos a partir del 16 de agosto del año 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 16 de agosto del año 2006.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON.
(RUBRICA).**